



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISION CONJUNTA

COMISION PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISION SEGUNDA O DE PLAN Y DE GOBIERNO

CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE

El suscrito Secretario de la Comisión Conjunta Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público y Comisión Segunda o de Plan y de Gobierno del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 057 de Diciembre 22 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA PARTICIPAR COMO MIEMBRO FUNDADOR DE LA CREACIÓN DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO BUREAU DE CONVENCIONES Y VISITANTES DE BUCARAMANGA CONVENTION AND VISITORS BUREAU". Siendo aprobado por la Comisión Conjunta original del Proyecto de Acuerdo, como se registra en el Acta No.003-23, realizada el día Veintitrés (26) de Diciembre de 2015, en Primer Debate.

El Secretario,



FELIX MARINO JAMES CABALLERO

COMISIÓN CONJUNTA
COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISIÓN
SEGUNDA O DEL PLAN Y GOBIERNO.

FOLIO 1

La Comisión Conjunta Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público y Comisión Segunda o de Plan Y De Gobierno del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el 23 de Diciembre de 2015, en el salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento, se llevo a cabo el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 057 de Diciembre 23 de 2015:

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA PARTICIPAR COMO MIEMBRO FUNDADOR DE LA CREACIÓN DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO BUREAU DE CONVENCIONES Y VISITANTES DE BUCARAMANGA CONVENTION AND VISITORS BUREAU”.

Que para el estudio de este presente Proyecto de Acuerdo asistieron los **HONORABLES CONCEJALES DE LA COMISION PRIMERA**, MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, DIEGO FRANK ARIZA PEREZ, DIONICIO CARRERO CORREA, HENRY GAMBOA MEZA Y WILLIAM URIBE SIZA, **HONORABLES CONCEJALES DE LA COMISION SEGUNDA**, CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO, CHRISTIAN NIÑO RUIZ, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, RAUL OVIEDO TORRA, SANDRA LUCIA PACHON MONCADA Y SONIA SMITH NAVAS VARGAS, todos ellos miembros de la Comisión Conjunta y la Dra. MARÍA ALEJANDRA SAMPAYO, Representante del Bureau de Convenciones y Visitantes de Bucaramanga, Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Que verificado el quórum reglamentario y decisorio por parte del Presidente de la Comisión se dio lectura al Orden del Día el cual contenía los siguientes ítems:

ORDEN DEL DIA

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

PROYECTO DE ACUERDO NO. 057 DE DICIEMBRE 22 DE 2015, “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA PARTICIPAR COMO MIEMBRO FUNDADOR DE LA CREACIÓN DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO BUREAU DE CONVENCIONES Y VISITANTES DE BUCARAMANGA CONVENTION AND VISITORS BUREAU”.

III

LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DEL INFORME

Que después de leído el Orden del día por parte del Secretario de la Comisión, el Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión el Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta: Primera y Segunda.

El Presidente ordena a la Secretaria continuar con el punto 2 del Orden del día:

2 - Estudio en Primer Debate **PROYECTO DE ACUERDO NO. 057 DE DICIEMBRE 22 DE 2015**, “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA PARTICIPAR COMO MIEMBRO FUNDADOR DE LA CREACIÓN DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO BUREAU DE CONVENCIONES Y VISITANTES DE BUCARAMANGA CONVENTION AND VISITORS BUREAU”.

COMISIÓN CONJUNTA
COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISIÓN
SEGUNDA O DEL PLAN Y GOBIERNO.

FOLIO 2

Que la ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por el Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, a los Honorables Concejales así **COMISION PRIMERA:** MRTHA ANTOLÍNEZ GARCÍA y por la **COMISION SEGUNDA:** CHRISTIAN NIÑO RUIZ, En cumplimiento del Reglamento Interno, Acuerdo No. 015 del 14 de julio del 2014

Que los Honorables Concejales Ponentes, presentaron la Ponencia verbal unificada favorable para Primer Debate la cual fue escuchada por los Miembros de la Comisión Conjunta.

El Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión la Ponencia unificada del Proyecto de Acuerdo siendo aprobada por unanimidad por la Comisión Conjunta así: **COMISION PRIMERA y COMISION SEGUNDA** Cuyo documento hará parte de este informe.

Que aprobada la Ponencia, el Presidente de la Comisión, ordena al Secretario dar lectura al Articulado del Proyecto de Acuerdo.

Leído el artículo Primero con su párrafo por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por los Honorables Concejales de Comisión Conjunta: **COMISION PRIMERA** y por la **COMISION SEGUNDA**, el original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el artículo Segundo por parte del Secretario de la Comisión, el Presidente lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por los Honorables Concejales de Comisión Conjunta: **COMISION PRIMERA** y por la **COMISION SEGUNDA**, el original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el artículo Tercero con su párrafo por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por los Honorables Concejales de Comisión Conjunta: **COMISION PRIMERA** y por la **COMISION SEGUNDA**, el original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el artículo Cuarto por parte del Secretario de la Comisión, el Presidente lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por los Honorables Concejales de Comisión Conjunta: **COMISION PRIMERA** y por la **COMISION SEGUNDA**, el original del Proyecto de Acuerdo.

Leídos los numerales del Considerando el Presidente de la Comisión los somete a consideración y discusión, siendo aprobado por unanimidad por los Honorables Concejales de Comisión Conjunta: **COMISION PRIMERA** y por la **COMISION SEGUNDA**, el original del Proyecto de Acuerdo.

Leída la Exposición de motivos, el Presidente de la Comisión Conjunta, somete a consideración y discusión la exposición de motivos siendo aprobado por unanimidad por los Honorables Concejales de Comisión Conjunta: **COMISION PRIMERA** y por la **COMISION SEGUNDA**, el original del Proyecto de Acuerdo.

Después de Aprobado la Exposición de Motivos el Presidente ordena al Secretario continuar con el Preámbulo del Proyecto de Acuerdo 057 del 2015 para su discusión, aprobación o desaprobación por parte de la Comisión.

Leído el Preámbulo, el Presidente de la Comisión Conjunta, somete a consideración y discusión el Preámbulo, siendo aprobado por unanimidad por los Honorables Concejales de Comisión Conjunta: **COMISION PRIMERA** y por la **COMISION SEGUNDA**, el original del Proyecto de Acuerdo.

COMISIÓN CONJUNTA
COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISIÓN
SEGUNDA O DEL PLAN Y GOBIERNO.

FOLIO 3

Leído el Título del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente lo somete a Discusión y aprobación de la Comisión, siendo aprobado por unanimidad por los

Honorables Concejales de Comisión Conjunta: **COMISION PRIMERA** y por la **COMISION SEGUNDA**, el original del Proyecto de Acuerdo.

Concluido el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 057 de Diciembre 22 de 2015, el Presidente de la Comisión, propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado por unanimidad por los Honorables Concejales de Comisión Conjunta: **COMISION PRIMERA** y por la **COMISION SEGUNDA**.

Aprobado el Proyecto de acuerdo No. 057 de 2015, el Presidente ordena al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

III. LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

El secretario de la Comisión Conjunta informa al Presidente que no existe sobre la mesa de la Secretaria comunicaciones ni proposiciones, por lo tanto el tema se ha agotado.

Agotado el orden del día la Presidenta de la Comisión, expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión Conjunta, a los representantes de la Administración por su Participación en el estudio del proyecto de acuerdo y levanta la sesión de la comisión siendo las 10:45 A.M. del Día 23 de Diciembre de 2015.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento del Reglamento Interno, Acuerdo No. 015 del 14 de julio del 2014

El Presidente,

H.C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA

Los Ponentes:

H.C. MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA
Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público

CHRISTIAN NIÑO RUIZ
Comisión Segunda del Plan y Gobierno

EL Secretario,


FLEIX MARINO JAIMES CABALLERO

COMISIÓN CONJUNTA

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 046 DE OCTUBRE 8 DE 2015

Concejal Ponente: CRISTIAN NIÑO RUIZ

Presidente y Honorables Concejales de la Comisión:

Me correspondió por designación del señor presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, dar ponencia al proyecto de acuerdo titulado: "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA PARTICIPAR COMO MIEMBRO FUNDADOR DEL BUREAU DE CONVENCIONES Y VISITANTES DE BUCARAMANGA – BUCARAMANGA CONVENTION AND VISITORS BUREAU, CORPORACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO DE CARÁCTER MIXTO", Por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Autorizar al Alcalde de Bucaramanga para vincularse como miembro fundador en la Corporación Bureau de Convenciones y Visitantes de Bucaramanga – Bucaramanga Convention and Visitors Bureau, corporación sin ánimo de lucro de carácter mixto.

DESARROLLO DE LA PONENCIA

Presento a consideración del Honorable Concejo el Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA PARTICIPAR COMO MIEMBRO FUNDADOR DEL BUREAU DE CONVENCIONES Y VISITANTES DE BUCARAMANGA – BUCARAMANGA CONVENTION AND VISITORS BUREAU, CORPORACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO DE CARÁCTER MIXTO", una iniciativa que articula esfuerzos públicos y privados para fomentar el desarrollo del turismo de reuniones en la región, la promoción del municipio, el área metropolitana y el departamento de Santander a nivel nacional e internacional, el crecimiento del turismo receptivo, el aumento en la ocupación hotelera y a contribuir con la generación de mayor derrama

económica impactando la productividad de las empresas locales, el desarrollo integral de la cadena productiva de bienes, servicios y acciones turísticas, la generación de empleo directo e indirecto, la generación de divisas, la internacionalización, la transferencia de tecnología y conocimiento y el aumento en los ingresos fiscales que redunde en el mejoramiento de la calidad de vida de los Santandereanos.

Los objetivos del Bureau de Convenciones y Visitantes de Bucaramanga se encuentran en armonía con el plan de Desarrollo Bucaramanga Capital Sostenible 2012 – 2015, en cuya Dimensión Sostenibilidad Social y económica incorpora el eje programático denominado Empleo Formal y Productivo, del cual hace parte el programa Fortalecimiento Económico y Promoción de la ciudad, cuyo objetivo consiste en “Crear las condiciones requeridas para la atracción de nuevos capitales hacia la ciudad, a través de inversión extranjera directa y cooperación internacional, fundamentado en principios de construcción y promoción de la identidad local”; en cuyo subprograma Marketing Territorial para la Atracción de capitales, tiene como meta de producto “apoyar 4 iniciativas encaminadas a la atracción de inversión de capitales extranjeros”.

Más de 120 de años de historia y 3120 Bureaus constituidos en el mundo, en donde 223 se encuentran en América Latina y 5 en Colombia, reafirman la importancia de apostarle al turismo de reuniones.

México y Brasil representan importantes ejemplos frente a los óptimos resultados e impacto que pueden significar los Bureaus de Convenciones y Visitantes.

Brasil por ejemplo, realiza 259.000 reuniones al año, que ocupan 33 millones de habitaciones de hotel y dejan un impacto económico anual que asciende a los 32 billones de dólares. México por su parte, realiza 194.000 reuniones al año, que ocupan 24 millones de habitaciones de hotel y dejan un impacto económico anual que asciende a los 18 billones de dólares.

Estas reuniones que generalmente se clasifican en 6 tipos: Convenciones, Conferencias, Congresos, Ferias Comerciales y Exposiciones, Incentivos y Reuniones Empresariales y de Negocios, son jalonadoras de desarrollo y competitividad para la región, tal como lo señala el Conpes 3640 en donde se identifica al turismo como uno de los tres sectores potenciales para el incremento de la competitividad y al segmento de turismo de reuniones como uno de los productos turísticos de mayor potencial.

Alineados con el Conpes 3640 y con la Ley 300 de 1996 en donde se declara que el turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales, regiones y provincias cumpliendo con una clara función social, ciudades como Bogotá, Medellín, Cartagena, Pereira e Ibagué ya le están apostando en Colombia al turismo de reuniones a través del Bureau de Convenciones y Visitantes.

El municipio de Bucaramanga y el departamento de Santander son territorios líderes en el país gracias a sus indicadores económicos, sociales y empresariales; Santander es la cuarta región más competitiva del país, es el departamento con mayor crecimiento económico y se consolida como la cuarta economía más importante del país. Bucaramanga es la única ciudad latinoamericana en el ranking de las ciudades del futuro del Financial Times y recientemente fue seleccionada por el Banco Mundial como una de las 6 ciudades más prosperas de América. En términos de infraestructura, el municipio lidera la construcción de uno de los centros de convenciones más modernos del país localizado en Neomundo el cual tendrá una capacidad para 2520 personas y participa en la renovación el Teatro Santander, recinto que poseerá una capacidad para 1000 personas.

Con respecto a la infraestructura hotelera, en los últimos años el municipio ha tenido un crecimiento importante en el número de habitaciones disponibles; pasando de 300 habitaciones hace 15 años, a más de 3000 habitaciones de cadenas nacionales e internacionales en el 2015; que requieren de una constante promoción para aumentar el porcentaje de ocupación que hoy en día está por debajo del promedio nacional en tal solo 40%.

Basados en estos hechos, la Cámara de Comercio de Bucaramanga se une con la gobernación de Santander, el municipio de Bucaramanga, la Asociación Hotelera y Turística de Colombia Capítulo Santander y la Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica Capítulo Santander en un esfuerzo público-privado con la intención de crear una corporación mixta sin ánimo de lucro denominada Bureau de Convenciones y Visitantes de Bucaramanga – Bucaramanga Convention and Visitors Bureau; que cumpla con una agenda de promoción del destino a nivel nacional e internacional para el desarrollo del turismo de reuniones como contribuyente del desarrollo económico y competitividad de la región.

En cuanto al cumplimiento del marco normativo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 señala: “Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley cuando en virtud de los dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, estas se sujetaran a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común...”.

En consecuencia, la creación de la Corporación Bureau de Convenciones y Visitantes de Bucaramanga – Bucaramanga Convention and Visitors Bureau se halla enmarcada en el ámbito de las facultades conferidas a las entidades territoriales conforme a la Ley 489 de 1998.

Por todo lo expuesto, respetuosamente solicito a la honorable corporación administrativa que previo el trámite respectivo, apruebe la presente iniciativa y se faculte al alcalde de la ciudad para que participe como miembro fundador del Bureau de Convenciones y Visitantes de Bucaramanga – Bucaramanga Convention and Visitors Bureau, corporación sin ánimo de lucro de carácter mixto.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este proyecto de acuerdo No. 046 de Octubre 8 de 2015, ajustado a la Constitución y a la Ley, me permito presentar mi ponencia **FAVORABLE** para su estudio y aprobación en el Salón de Plenarios Luis Carlos Galán Sarmiento.

De los Honorables Concejales:



CRISTIAN NIÑO RUIZ
Concejal Ponente